Por otra parte, el Plan Andaluz de Investigación, instrumento para el fomento y la coordinación de la Investigación Científica y Técnica de la Comunidad Autónoma Andaluza, tiene entre sus objetivos preferentes la Ciencia y Tecnología de la Salud.

En consecuencia, se considera necesaria la creación de un Comité asesor, que informe y asista a la Administración Sanitaria en el desarrollo de la política de inves-

tigación en Ciencias de la Salud.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Se crea el Comité Asesor Científico en Investigación como órgano consultivo de asistencia sobre investigación y política científica, adscrito a la Consejería de Salud y dependiente directamente del Viceconsejero.

Artículo 2. Son funciones del Comité Asesor Científico informar, asistir y asesorar al Viceconsejero de Salud en todas aquellas cuestiones de carácter ético, científico y técnico relacionadas con la investigación en Ciencias de la Salud de nuestra Comunidad y específicamente en las siguientes:

- Ejecución de un sistema de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud en Andalucía.
 - Organización de la Investigación en los Centros.
 - Política de recursos de investigación:

Política de becas y becarios. Política de ayudas a proyectos de investigación. Política de infraestructura.

- Formación en metodología de la investigación.
- Relaciones con otras agencias financiadoras de Investigación y Desarrollo: Plan Andaluz de Investigación, Agencias nacionales y Comunidades europeas.
 - Asesoramiento sobre los modelos de evaluación.
- Contribuir a la difusión de los resultados de la investigación en Ciencias de la Salud a la Comunidad.

Artículo 3. El citado Comité tendrá su sede en la Consejería de Salud y estará constituido por los siguientes miembros:

- El Presidente, que será el Viceconsejero de Salud o persona en quien delegue.
- El Vicepresidente, que será nombrado a propuesta del Vicoconsejero de Salud, entre los miembros del Comité.
- Los Vocales del Comité, en número no superior a veinte, serán nombrados y cesados por el Viceconsejero de Salud entre profesionales de reconocido prestigio personal y científico relacionados con la Investigación en Ciencias de la Salud.
- El Secretario, cuyas funciones serán asumidas por un técnico de la Vicoconsejería de Salud, que será nombrado por el Comité a propuesta del Presidente y asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

Artículo 4. Son funciones del Presidente:

- a) Acordar la convocatoria, presidir las sesiones y fijar el Orden del Día.
- b) Trasladar los acuerdos del Comité a las instancias que correspondan.
- c) Requerir el pronunciamiento colegiado de los miembros del Comité.

Artículo 5. Son funciones del Vicepresidente:

- a) Sustituir al Presidente en ausencia de éste.
- b) Informar al Presidente sobre los informes o propuestas realizados por los Vocales.
 - c) Las que específicamente le delegue el Presidente.

Artículo 6. El Secretario asumirá las siguientes funciones:

a) Convocar las reuniones del Comité y fijar el orden del día, por orden del Presidente.

b) L'evantar acta de los acuerdos adoptados.

- c) Expedir certificaciones sobre los informes y acuerdos adoptados por el Comité.
- d) Auxiliar al Presidente en la coordinación del Comité.

Artículo 7. El Comité se reunirá como mínimo dos veces al año, sin perjuicio de que el Presidente acuerde la convocatoria extraordinaria del mismo.

Artículo 8. 1. Para la válida constitución del Comité, a efectos de celebración de reuniones, deliberaciones y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente o del Vicepresidente, el Secretario o persona que lo sustituya y de la mitad al menos de sus miembros.

2. Asimismo, el Comité Asesor podrá promover reuniones o cualquier otro tipo de actos a fin de convertirse en un foro de debate organizado y abierto sobre aspectos puntuales y retos del futuro.

Artículo 9. En todo caso, el Comité Asesor Científico en Investigación ajustará sus actuaciones a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre régimen y funcionamiento de los órganos colegiados.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de enero de 1998, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos, en el marco del Programa Sócrates, Lingua, Acción E.

El Programa Sócrates fue aprobado el 14 de marzo de 1995 (Decisión núm. 819/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea) y publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del día 20 de abril de 1995, con el objetivo de contribuir al desarrollo de una educación y de una formación de calidad y de un espacio europeo abierto a la cooperación en materia de educación.

Este programa engloba anteriores programas europeos en materia de educación y se articula a través de tres capítulos y concretamente en el marco del Capítulo III, Acción Transversales, Acción 1, se desarrolla la Acción E del Programa Lingua, que pretende favorecer la motivación y la capacidad de los jóvenes para comunicarse en lenguas extranjeras.

Para lograr este propósito, se promueven los intercambios de alumnos en el marco de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) entre centros escolares de distintos Estados miembros de la Unión Europea.

La Orden de 1 de marzo de 1996 del Ministerio de Educación y Ciencia (Boletín Oficial del Estado de 16 de marzo de 1996) estableció las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas para el desarrollo de esta actividad; corregida por la Orden Marco de las acciones descentralizadas del Programa Sócrates del Ministerio de Educación y Cultura de 30.12.96 (BOE de 10.1.97).

Los artículos 15 y 16.1 de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, regulan la gestión y concesión de ayudas y subvenciones públicas financiadas, en todo o en parte, con fondos de la Unión Europea.

En virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar ayudas para la realización de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco de la Acción E del Programa Sócrates. Lingua, con cargo a los contratos establecidos entre la Agencia Nacional Sócrates y la Comisión Europea y por la cantidad que resulte en su momento de la aplicación de la fórmula de reparto entre las distintas Administraciones en ejercicio de plenas competencias educativas que fue aprobada por Orden de 1 de marzo de 1996 (BOE del 16 de marzo de 1996).

Segundo. Podrán solicitar estas ayudas los centros docentes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

De régimen general: Educación Secundaria Obligatoria (2.º ciclo), Bachillerato y Formación Profesional.

De régimen especial: Enseñanzas de idiomas.

b) Enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional Reglada, Artes Aplicadas, Oficios Artísticos, Educación de Adultos, Arte Dramático y Danza, Música, Turismo y Enseñanza Oficial de Idiomas, correspondientes al Sistema anterior a dicha Ley.

Tercero. 1. Las ayudas que se concedan se destinarán al desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) entre centros escolares de, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea. Estos Proyectos incluirán, entre otras actividades, un intercambio o encuentro de alumnos/as. El intercambio de alumnos será de una de las diversas actividades programadas en el marco de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) con el centro asociado y formará parte del proceso educativo del alumnado.

2. El Proyecto debe ser elaborado por el profesorado

2. El Proyecto debe ser elaborado por el protesorado responsable en los centros de forma participativa, después de conocer y valorar las ideas, necesidades e intereses del alumnado participante y debe estar respaldado por

el Consejo Escolar del centro.

El Proyecto Educativo Conjunto (PEC) ha de estar inte-

grado en la Programación General del Centro.

Los Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) deberán basarse en el principio de reciprocidad, de forma que el alumnado de ambos centros tenga la oportunidad de desarrollar su parte del proyecto en el centro del país asociado.

3. Al planificar los Proyectos deberá prestar especial atención a la inclusión de elementos que impliquen activamente al alumnado en todas las fases y aspectos del Proyecto.

El alumnado participante trabajará en torno a un tema relacionado con su educación y formación, a través del cual potenciará su capacidad comunicativa, teniendo así la oportunidad de utilizar una lengua extranjera en un contexto estrechamente relacionado con sus intereses educativos y profesionales.

Cuarto. Para la elaboración y el desarrollo de los Proyectos Educativos Conjuntos (PEC), se podrán conceder ayudas para la realización de:

- a) Visitas Preparatorias del profesorado responsable a un centro asociado de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el objeto de facilitar los acuerdos de colaboración entre los centros y la preparación adecuada del Proyecto.
- b) Intercambios Bilaterales o Encuentros Multilaterales de grupos de alumnos/as, que tendrán como objetivo el aumento de la motivación de los estudiantes en lo que respecta al aprendizaje de una lengua extranjera y su utilización como medio de comunicación.

Para la búsqueda de socios se dispone de las direcciones de Internet: http:// partbase.eupro.se y http://www.oei.es/socrates.htm.

Quinto. 1. Las Visitas Preparatorias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Se efectuarán a un centro de otro Estado miembro de la Unión Europea que haya confirmado por escrito su acuerdo para recibir al profesorado español, y que desee establecer relaciones educativas que conduzcan a la organización de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) y un posterior intercambio bilateral o encuentro de alumnos/as.
- b) Las ayudas que se reciban servirán para sufragar los gastos de viajes, estancia, prima de seguro de accidentes y preparación de materiales. La ayuda media oscilará entre 500 y 1.000 Ecus por profesor/a.

Su duración será como máximo de siete días.

- Los Intercambios de Alumnos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) La participación en estas actividades debe contar con el compromiso expreso de las autoridades educativas de cada uno de los centros asociados.
- b) La duración de la actividad para cada uno de los grupos en el país asociado deberá ser de al menos catorce días (incluyendo el viaje).
- c) El intercambio deberá tener lugar dentro de la localidad en la que el centro asociado esté ubicado.
- d) Salvo circunstancias excepcionales, los participantes deberán residir en los domicilios del alumnado receptor.
- e) El grupo estará compuesto, como mínimo, por diez alumnos/as y un profesor/a, ajustándose a este módulo los grupos superiores. Se admitirá un profesor y una profesora para grupos mixtos de 10 alumnos/as.
- f) Las ayudas que se reciban servirán para sufragar los gastos de viaje de alumnos/as y profesores/as españoles hasta el país de acogida; las primas del seguro que deba concertar el centro español; los gastos derivados de la elaboración del Proyecto, y en casos excepcionales, los gastos de alojamiento en el país extranjero.
- g) El valor de la ayuda concedida no será superior al 50% del coste del intercambio, salvo en circunstancias especiales, siendo su finalidad la de contribuir a los gastos originados durante la realización del intercambio. En el supuesto de que se dé alguna de estas circunstancias (desventajas debidas a la localización geográfica dentro del Estado miembro, o a una minusvalía de los jóvenes participantes, a situaciones socioeconómicas especiales o proyectos que incluyan una de las lenguas comunitarias menos

utilizadas y enseñadas), podrán preverse ayudas que lleguen hasta el 75% del coste del proyecto.

- 3. Los Encuentros Multilaterales deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) El encuentro multilateral deberá entenderse como la reunión en un mismo lugar (normalmente uno de los centros participantes), de grupos de alumnos/as de centros educativos de más de dos países de la Unión Europea.

b) Este encuentro se realizará después de haber llevado a cabo un trabajo previo en cada uno de los centros escolares en torno a un mismo tema, favoreciéndose con el encuentro de alumnos/as la puesta en común de los temas trabajados y la mejora de la capacidad lingüística.

c) Otros requisitos: Compromiso expreso de las autoridades educativas de cada uno de los centros asociados, integración del Proyecto en la Programación General del Centro, duración de la actividad, alojamiento, número de participantes, partidas económicas susceptibles de ser financiadas y cuantía de la ayuda que se puede conceder, serán los señalados en el apartado quinto. 2 relativo a intercambios de alumnos/as.

Sexto. Los centros que deseen solicitar ayuda económica para la realización de la Visita Preparatoria deberán presentar la siguiente documentación:

a) Anexo A (Formulario de candidatura para Visitas

Este documento deberá presentarse por duplicado conforme a las orientaciones incluidas en sus primeras páginas. Es fundamental cumplimentar la solicitud únicamente en este modelo impreso, puesto que el mismo servirá a la Comisión Europea para efectuar el seguimiento de las ayudas concedidas por cada Estado miembro. b) Aprobación del Consejo Escolar u Organo Cole-

- giado que lo sustituya (en el caso de los centros privados no concertados cuando lo tengan establecido) o certificado de la Dirección del Centro en el que se haga contar que dicha actividad está contemplada en la Programación General del Centro.
- c) Comunicación del centro extranjero, aceptando la visita del profesorado español.
- Séptimo. 1. Los centros que deseen solicitar ayudas para la realización de intercambios bilaterales o encuentros multilaterales de grupos de alumnos deberán presentar la siguiente documentación:
- a) Anexo B (Formulario de candidatura para Proyectos Educativos Conjuntos -PEC-). Este documento deberá ser cumplimentado por duplicado, conforme a las orientaciones incluidas en sus primeras páginas. Es fundamental la solicitud únicamente en este modelo impreso, puesto que el mismo servirá a la Comisión Europea para efectuar el seguimiento de las ayudas concedidas por cada Estado miembro
- b) Aprobación del Consejo Escolar u Organo Colegiado que lo sustituya (en el supuesto de los centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del Centro en el que se haga constar que el Proyecto Educativo Conjunto (PEC) está contemplado en la Programación General del Centro.
- c) Compromiso expreso de la aceptación de la realización del Proyecto de Intercambio por parte del centro
- d) Proyecto con temporalización de las actividades durante los días de intercambio.
- 2. En relación con el componente del Proyecto que incluye la movilidad de los alumnos/as, los Directores de

los centros solicitantes recabarán las oportunas autorizaciones del padre, madre o tutor, quedando éstas archivadas en los centros.

Octavo. Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Podrán presentarse directamente en la Consejería de Educación y Ciencia (Registro General. Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana; 41092, Sevilla), en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía regulado en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 29 de agosto. A estos efectos los Registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En caso de que optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Los formularios de solicitud podrán obtenerse en los Centros del Profesorado, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia (Coordinación de Formación y Programas Europeos) o en la dirección de Internet: http.//www cec.caan.es.

Noveno. El plazo de presentación de solicitudes de Visitas Preparatorias o Intercambios de Alumnos/as finaliza el 20 de marzo de 1998.

Décimo 1. El plazo de realización de las Visitas Preparatorias será entre el 1 de julio de 1998 y el 28 de febrero de 1999.

2. El plazo de realización de los Intercambios de Alumnos/as será entre el 1 de septiembre de 1998 y 28 de febrero de 1999.

Undécimo. 1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miem-

Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio.
 El Jefe del Departamento de Planes Especiales.
- Un representante de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.
- Dos representantes de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado designados por la Presidenta de la Comisión, actuando uno de ellos como Secretario.

Esta Comisión verificará que las solicitudes recibidas se ajustan a las características que debe reunir un Proyecto Educativo Conjunto (PEC), definidas en el apartado tercero de la presente Orden y a los requisitos especificados en el apartado quinto.

- 2. Las solicitudes presentadas que reúnan las anteriores condiciones serán evaluadas por la citada Comisión en función de los criterios establecidos en la Guía del Candidato del Programa Sócrates-Lingua, elaborada por la Comisión Europea. Los criterios de valoración de los proyectos serán:
- La contribución del Proyecto Educativo Conjunto a la mejora de la motivación y la capacidad de los jóvenes para comunicarse en una lengua extranjera.

- La integración del Proyecto en las actividades habituales del centro.
- La calidad de las propuestas para organizar el Proyecto, principalmente en relación con una participación activa y equilibrada por parte de todos los centros asociados, unas disposiciones de coordinación claras y efectivas y unos planes de trabajo precisos.

Igualmente la Comisión tendrá en cuenta aquellos proyectos de centros que:

- Estén situados en zonas rurales y otras regiones desfavorecidas.
- Sean considerados desfavorecidos por otras razones socioeconómicas o ambientales, a fin de actuar con carácter compensador.
- Tengan poca experiencia previa en la participación de proyectos transnacionales y no hayan recibido anteriormente apoyo comunitario para este fin en convocatorias precedentes.

Asimismo, se atenderá a lo expuesto en la Guía del Candidato referido a proyectos que:

- Pongan énfasis en la promoción del concepto de Dimensión Europea en la educación.
- Constituyan un enfoque innovador en el intercambio o encuentro educativo para los fines de la enseñanza de lenguas extranjeras.
- Incluyar alumnado de Enseñanza Profesional Técnica.
- Se ocupen de las lenguas menos difundidas y menos enseñadas en la Unión Europea.
- Conduzcan a incrementar la igualdad de oportunidades entre los sexos o traten de la necesidad del aprendizaje de lenguas por parte de las personas desfavorecidas.
- Sean bilaterales, es decir, entre centros de dos países de la Unión Europea, porque son los más adecuados para la consecución de los fines previstos en el Programa, aunque también puedan recibir apoyo económico los Proyectos en los que participen centros de mas de dos países miembros de la Unión Europea, cuando esté debidamente justificado por la naturaleza del Proyecto, o bien de centros de países con Acuerdos firmados con la Unión Europea en materia educativa (Hungría, República Checa, Rumanía, Chipre).
- 3. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo. Una vez se hayan determinado las cantidades anuales correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de selección, la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado resolverá la convocatoria que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Resolución correspondiente especificará:

- a) Relación de centros seleccionados, con indicación de la ayuda concedida en cada caso.
- b) Relación de centros no seleccionados por haber obtenido una puntuación inferior al último concedido, que figurarán enumerados por orden decreciente de puntuación. A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. Para ello se seguirá el orden de prioridad establecido en dicha relación, adjudicándose las ayudas en función de que la renuncia producida se refiera a Visita Preparatoria o a intercambio o encuentro de alumnos, y

- su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.
- c) Relación de centros excluidos, con indicación de su causa.

Decimotercero. Contra la Resolución de adjudicación, los centros podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Decimoquinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea, el cual deberá ser cumplido por el centro beneficiario en todos sus términos.

Este Convenio deberá ser cumplimentado y firmado por el Director/a del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional.

Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes en dos plazos.

Decimosexto. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

- 1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan.
- 3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:
 - 3.1. Memorias Pedagógicas.
- 3.1.1. Visitas Preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán una breve memoria de las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.
- 3.1.2. Intercambios o encuentros: Los centros beneficiarios enviarán una memoria descriptiva del Proyecto Educativo Conjunto (PEC) llevado a cabo, aportando información detallada del componente o intercambio o encuentro de alumnos, con una extensión máxima de 20 folios. Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos/as participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumnado. Podrá adjuntarse material audiovisual.

Igualmente remitirán certificación de la Dirección del Centro que exprese que se ha realizado la actividad con los datos de los profesores/as acompañantes y número de alumnos/as.

- 3.2. Justificación económica.
- 3.2.1. Certificación de la Dirección del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda, y relación de justificantes o facturas del gasto realizado.
- 3.2.2. Justificantes o facturas del gasto realizado, imputables a la ayuda concedida. En el caso de centros públicos estos justificantes quedarán sustituidos por la certificación del Consejo Escolar (Anexo XI) de aprobación

de cuentas y sobre la aplicación dada a la ayuda recibida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán, en este caso, en poder de los centros públicos a disposición de órgano de control financiero citados en el apartado decimosexto. 2 con excepción de los originales de billetes de avión/tren.

3.2.3. Ficha de liquidación financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el Convenio Financiero.

Decimoséptimo. El plazo de presentación de Memorias Pedagógicas y Justificación Económica será:

- a) Para las Visitas Preparatorias, un mes tras su realización.
- b) Para los Intercambios de alumnos/as hasta el 30 de junio de 1999.

Toda la documentación habrá de ser remitida a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana. 1.ª planta, 41092 Sevilla).

Decimoctavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimonoveno. La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía certificará al profesorado participante las actividades de los Proyectos Educativos Conjuntos con alumnos que realice al amparo de esta convocatoria a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Vigésimo. Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a la interpretación, desarrollo y Resolución de la presente Orden.

Vigesimoprimero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de enero de 1998

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Programa

(LINGUA Acción E)

SÓCRATES

Formulario de candidatura de los Proyectos Educativos Conjuntos para el aprendizaje de lenguas (PEC)

Cómo utilizar y rellenar estos formularios

rellenar para Recomendaciones generales formularios

- Antes de completar el formulario, sírvase leer con atención los capítulos correspondientes en la Guía del
- Por cada Proyecto Educativo Conjunto (PEC), cada aogansmo solicitante deberá presentar una solicitud por separado a la Agencia Nacional para la Acción E de LINGUA en su propio país.

Centro de niños con necesidades especiales Asociación sin fines de lucro Asociación sin fines de lucro (internacional)

EDU.6 ASS.1

(regional/hackonal)

Centro de Educación para Adultos e

Escuela secundaria (general o Códigos del tipo de organismo/centro

EDU.3

<u>\$</u>

EDU.4

profesional/técnica) Centro de enseñanza superior

- Si un organismo somete varias propuestas de proyecto en el marco del programa SOCRATES, debesé cumplimentarse un formulario por separado
- para cada propuesta
- El formulario

deberá rellenarse a máquina,

ordenador o escrito a mano con mayúsculas

La firma del formulario deberá ser la de la persona autorizada a firmar en nombe del organismo/centro soucidande, por lo general, el Director de dicho organismo/centro. La firma debe ser original.

preguntas específicas en los formularios cumplimentar

Parte I: Información básica

puedan tornar parte en projectos como coordinadores o socios. No obstante, se recomienda a los candidatos que comproben, antes de presentar su candidatura, la efecibilidad del país de que se trate ante la correspondiente Agencia Nacional del país de origen. En 1998, algunos Estados asociados de Europa central y onental, así como Chipre podrán participar en elprograma SOCRATES, siendo elegible que centros de esos Estados

- El número de referencia en el ángulo superior derecho será asignado por la Agencia Nacional que procese la solicitud. Sirvase dejarlo en blanco.
- Pregunta 2. Resumen del proyecto
 Sea sucinto y claro, limitese a escribir en el espacio del
- Indíque el nombre legal completo del organismo en su lengua original, precedido, en caso de que exista, por el acrónimo y/o abreviatura... En refación con el tipo de centro, elija en la siguiente talsa el cedigo y categoria que mejor describa su centro. Observe que se trata de una relación para el programa SOCRATES en general. Consultese la Guía del candidato en relación con los tipos de centro elegibles para recibir una ayuda financiera en el marco de la Acción a la que se refiera el presente formulano. Et tipo deberá ser el mismo que en la pregunta A.2 de la Parte II del presente formulario. Si etige "Orro" Pregunta 3a. Organismo solicitante

Observe que el Responsable del centro y el Coordinador desempeñan funciones distintas La decición proportionada servirá para anvar el acuse de recibo y toda la correspondencia relativa al proyecto. No olvide indicar los códigos de país y zona para los números de teléfono y fax

ASS.2	(regionaviacional) 2 Asociación sin fines de lucro (internacional)	
P.B.		
PUB.2		
PUB 3	3 Autoridad pública (nacional)	
P	Otro tipo de organismo	
•	Pregunta 4a. Otros organismos asociados	
S	Sólo deberá proporcionarse la información solicitada.	
₩	El nombre completo del organismo se proporcionara	-
5	en su lengua original) Para et código del tipo' de	
0	organismo deberá utilizarse la lista anterior. En	æ
ē	relación con el pals, sirvase utilizar los siguientes	co.
8	códigos (que son diferentes a los códigos postales).	
ರ	Cuando se refiera a los esociados al proyecto en otras	ch.
æ	partes del documento, sirvase utilizar la secuencia que	•
Ę.	figura en el siguiente cuadro.	

- Pregunta 5 Fecha de inico y duración Sirvase tomar nota que los fondos de SCCRATES no pueden ser utilizados para financiar actividades iniciadas antes de entra en vigencia el contrato y que los contratos tienen una duración máxima de 1 año.
- Progunta & Resumen presupuestano y sokiciud financiera.

 Sirvase indica aqui, para el año al que corresponde la presente solicitud (1) el coste total del proyecto y (2) la subvención total solicitada a SOCRATES. Estas cuantías deberán se las mismas que en su respuesta a la pregunta 12 que figura en la Parte II
 - a ra pregunta 7. Declaración
 La firma y el selejo del centro u organismo candidato
 deberá ser original, tanto en el formulario original
 como en los otros dos ejemplares de la solicitud.

Parte II: Información detailada

Sirvase observar las siguientes normas:

- toda la información sobre el proyecto deberá figurar en el espacio previsto para ello
- deberá responderse a todas las preguntas
- se pondrá especial atención al responder la última serie de preguntas relativas a la financiación
- al referirse a las lenguas, sirvase utilizar los siguientes

Códigos	Códigos de lenguas			
ď	danda	B	búlgaro (")	
끖	elerrán	ß	checo (*)	
Ę	griego	EE	estonio (*)	
£	inglés	£	hingaro (*)	
ES	castellano	2	letón (*)	
Œ	finlandés	5	iftuano (*)	
χ.	francés	ᇵ	potaco (*)	
 Ŀ	Izetano	2	rumano (*)	
 ¥	neerlandés	×	estovaco (*)	
2	português	ឆ	estoveno (")	
 SE	\$meco			
త	irlandés (*)			
쁘	Intermourgues (*)			
ō	intendés (*)			
ş	noruego (*)			
() tes	candidaturas no podran ser formuladas, ni los contratos	r formulae	fes, ni toe contratos	
ŽĮ.	emitidos en esas lengues. Para conocar si las lengues de los	MODOUGH 1	to less temporais de los	
	retados asociados de Europa Central y Oriental son alrigibles	Contract y (Priental son elegibles	
OME	como tengues destinatarias de LINGUA, contactar su Agenca	LINGUA,	contactor su Agence	
Manical	3			

 Pregunta 12 Resumen presupuestario y sofictud pomenorizade a ayuar financiera
 Silvase observar que la presente candidatura concierne únicamente la solicitud de un año. Al caticular los costes silvase tener en cuenta la 'Normas para calcular los costes de proyector' (véase recuedro para calcular los costes del proyector' (véase recuedro a continuación).

Normas para el cálculo de los costes del proyecto

Observaciones preliminares

Sólo puede solicitarse financiación para determinados

tipos de gastos (véase la Gula del candidato).

Si se acapta la candidatura de un puoyedo, el informe final del proyedo debará incluir una declaración pormenonzada de los gastos. Debarán conservarse los justificativos de todos los gastos.

Viaje, alojamiento y manutención

- Deberá tratar de conseguirse el medio de transporte más económico
- Sólo se eutorizan viajes en avión cuando se trata de distancias superiores a los 400 kilómetros (o cuando la preciso realizar una travesta maritima), en clasa económica o, cuando sea posible, con condiciones APEX.

Ejemplos de gastos que podrían estar incluidos bajo la rúbrica de "Otros gastos" en el presupuesto provisional:

- Gestos de inscripción pera actividades directamente releccionadas con el ocuecto.
- refeccionadas con el projecto Tickets de trajectos cortos en transporte público durante el intercambio
 - Materiales utilizados para la producción de productos finales tangibles

Gastos de evaluación y difusión

Verificación final antes de remitir el formulario

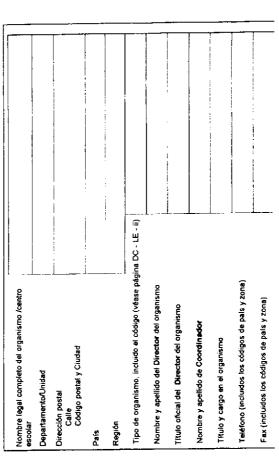
- Verifique que se ha respondido a todas las preguntas y que se ha a herxado ia documentación complementaria (unicamente cuando se solicita). Recuerde que no se acoptan las candidaturas remitidas por fax.
- No incluya estas páginas explicativas(de la DC LE-i æ la DC LE iii)

Remita, antes de la facha límite, especificada en la Convocatoria Oficial, 3 ejemplanes de formulano de candidatura a la Administración Educativa competente.

Comisión EUROPEA Solicitud para el Programa SÓCRATES ESTE ESPACIO EN BLANCO. N*: 1. Título del proyecto Sirvase indicar les principales elementos del proyecto, incluidos sus objetivos, los resultados previstos y el enfoque

Organismo/centro solicitante

Sirvase cumplimentar estos datos cuidadosamente, habida cuenta que serán utilizados para acusar reobo de la solicitud. El Director del cantro es la persona que puede comprometer jurídicamente su centro y firmará el contrato si se acepte su solicitud. El Coordinador es la persona de contacto al que se informa el resultado de la selección. Toda la correspondenda y los contratos del proyecto (si la solicitud es acepteda) serán enviados a la dirección indicada a continuación.



Correo electiónico				PARTE	PARTE II: INFORMACIÓN DETALLADA
4a. Los demás asociados del proyecto				A. Info	A. Información sobre el organismo solicitante
Proporcona el nombra, la ciudad, el código del tipo de organismo pere todos los demás socios del proyecto. Sirvasa egrupartos por país. Si el especio resulta insuficiente, enfada un cuedro adiciorial del mismo formato.	o para todos dro adicional d	tos demás socios del p el mismo formato.	royado. Sirvasa	A.1 No	A.1 Nombre del organismo
Nombre completo del organismo	Códigor	Ciuded	Código de país		
				A.2 Tip	A.2 Tipo de organismo: marque (\checkmark) la casilla correspondiente (\bigcirc)
				Escuela	Escuela secundaria u otro organismo de nivel infenor a la enseñanza superior que imparta:
				\$ \$ \$ 000	O enserbanza genetal O enseñanza tecnica/profesional de tiempo completo O enseñanza técnica/profesional en alternanola con una actividad laboral
				Otra tipo	Otro tipo de organismo, es decir
4b. ¿Cómo determinó a su socio?					
? contactos anteriores ? se	2 seminario de contactos	ntactos		A.3 SR	Situación del organismo
	no biecese			1.5A	Indique donde está situado el organismo/centro marque (*/) la casilla correspondiente (U)
5. Fecha de inicio y duración					🗆 zona rurai 💮 zona urbana 🗎 zona suburbana
Fecha an le que planea iniciar el proyecto (diamestaño)				A3.2	Indique si el organismo está situado en una zona que podría ser considerada como desfavorecida (por ejemplo, por razones socioeconómicos), y precise la naturaleza de esta desvertaria:
Duración total prevista del proyecto (en meses)				1	
6. Resumen presupuestario y solicitud de ayuda financiera	anciera				
Esta información financiera sólo se aplica al año en el que se hace la solicitud. Todas las cuantías deberán establecerse en ecus. Las cuantías deberán indicarse después de contestar la preguna 1.2 en la Parte II. del presente formulario.	la solicitud. Too runta 1.2 en la i	das las cuantías deberár Parte II del presente fon		¥. -3m	¿Ya ha participado et organismo en el programa SÓCRATES? En caso afirmativo, indique la acción y el número de proyecto:
Coste total del Subvención solicita	ede e SÓCRA Rolleiturd	Subvención solicitada a SÓCRATES en la presente solicitud			n'1 Acción Referencia n'2 Acción Referencia n'1 Acción Contracta
7 Produzeniće				= =	Acción
r. Deberê sar firmada y salada por la parsona lagalmente autorizada a firmar an nombra dal organismo solicitante).	a firmar en rx	ombre del organismo sol		44.	¿Está el proyecto relacionado con uno de los proyectos anteriores? En caso afirmativo, ¿con cuál?
*D suscrito certifica que la informeción que figura en la presente solicitud es correcta a mi leal	moo se prijege	ects a mileal saber y entender	ender		
Las autordades competentes de todos los escolados del proyecto mencionados en este solicitud han confirmado por escrito su acuerdo con la candidatura tal como ha sido presentada."	cio mencionad t.*	tos en esta solicitud ha		A4.3	¿Ha participado ya el organismo en un proyecto financiado por otro programe de la Comundad Europea? En caso infirmativo, sirvase precisar elflos) programa(s), tipo de actividad, año(s) y, si es bosible, elílos) número(s) de registro.
Lugar				1.	
Firma:	Selo del organismo	nismo		A.S.	¿Ya ha cuaborado el organismo en proyectos conjuntos con el organismo asociado previsto para el proyecto de la presente candidatura? En ese caso, sirvase describir brevemente el proyecto(s) e indicar el año(s)
Nombre y cargo en mayúscules					

ei E	Información sobre el proyecto propuesto	С О	Objetivos, resultados y productos finales previstos del proyecto
æ. 	Cuál es el tema del proyecto?	C.1	Describa los objetivos y los resultados que se esperan del proyecto
B.2	¿Cuales son los cursos/materias que se segurán y cuál es el nivel de estudios de los jóvenes que participarán en el proyecto?		
		-	
8.3	¿Cômo se integrarâ el proyecto en el plan de estudios?		
		C.2	¿Cómo y en que medida contribuirá el proyecto a mejorar el conocimiento de la lengua y la motivación de los jóvenes participantes para aprendenta?
4.8	¿Cuál es la 'lengua(s) objetivo' (es decir, la(s) lengua(s) en la(s) que el proyecto trata de mejorar la competencia de los participantes)?		
6.5	¿Cuál es el dominio de la(s) lengua(s) que han alcanzado los participantes antes del proyecto?	 ::	¿Cóma y en qué medida contribuirá el proyecto a diversificar las lenguas extranjeras enseñadas en el centro?
_			
8.6	¿En qué lengua(s) se comunicarán entre ellos los jóvenes participantes en el proyecto ?	1	the state of the s
-		3	¿Como y en que medida contribuírá el proyecto a incrementar la calidad de la enseñanza de las lenguas impartida por los organismos/centros participantes?
7:8	¿Qué medidas se prevén para proporcionar a los jóvenes participantes en el proyecto una preparación en la(s) lengua(s) objetivo antes de iniciarse la estancia en el centro asociado?	-	
		S.	¿Cómo y en que medida satisfará el proyecto las necesidades de los alumnos desfavorecidos?
89 89	¿Cómo y en que medida, si las incluye, aplicará el proyecto el uso de las nuevas tecnologías?		

ď	EST _			F. Supervisión y evaluación del proyecto
<u>.</u>	Describa la estructura del proyecto. Haga la distinción entre las fases del proyect del intercambio.	ias fases del proyecto 'Anles', 'Dur	io 'Anles', 'Durante' y 'Despuès'	Indique sus propuestas para la supervisión y evaluación del proyecto
				G. Difusión
D.2		i intercambio' en la estructura globa	ai, descrita arriba	¿Como tiene la infención de difundir los resultados, experiencias y consecuencias del proyecto en su centro y en otros organismos/centros de enseñanza en su zona y/o con los que tiene vínculos especiales?
	(L 1) 881 como (68 ectividades llevadas a cabo durante el intercambio.	петсат bio с		
D.3	Fechas del intercambio (minimo: 14 días en cada país, incluido el viaje)	luido el viaje):		
	De su organismo/centro al pals del asociado	Del:		
	Del organismo asociado a su país	Dei: A:		
ш	Número de participantes:			2.Como y en que medida el proyecto trata el tema de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos?
Ē.	Número de jóvenes de su centro que participan en el proyecto.	Total: Niños:	Niñas:	
	Media de edad de los participantes:	El mayor		
	Número de jóvenes de su centro desfavorecidos por fazones socioeconómicas y que participan en el proyecto	Numero de jovenes de su centro que pad discapacidad y participan en el proyecto:	de su centro que padecen una icipan en el proyecto:	I. Presupuesto (en ecus)
E.2	Número de profesores de su centro que participan en el proyecto.	Total: Sexo Masculino	Sexo Femeraino:	i.1 Financiación complementaria S su centro ha solicitado o tiene la intención de solicitar evuda financiera de otras fuentes para las actividades unhudas en
E3	Número de jóvenes de su centro que participan en el capítulo de 'intercambio':	Total: Nifos:	Niñas	el proyecto el que se refiere la presente solicitud, strvase indicarto a continuación:
	Gama de edad de los participantes: El menor	El mayor		inanciera a la que Importe de la ayuda ntó/presentará la financiera
	Número de jóvenes de su centro desfavorecidos por razones socioeconômicas y que participan en el capítulo de intercambio:	Número de Jóvenes de su centro que padec discapacidad y participan en el capítulo de 'intercambio:	de su centro que padecen una icipan en el capítulo de	solicitud asignada/solicitada (en solicitud ecus)
7	Número de profesores de su centro que participan en el capítulo de intercambio:	Total: Sexo Masculing:	Femenino.	3

(*) Deberá inscribirse en la pregunta 5 de la Parte I

Subvención solicitada a SÓCRATES en el prasente formutario

€

COSTE TOTAL DEL PROYECTO

1.2 Plan presupuestario

sica del	
con bá	
forma	
irte i, inf	
ed ear	
40.0	
unbeud	
Se fe	
es!ano	
ndnse.	
nen p	
of resu	
3 en	
in figur	
MB. Los totales deberán figurar en el resumen presupuestario de la pregunte 6 en la Parte	9 2 2
ovades	DE O
Ñ	•
7	seu

Coste del proyecto

Gastos relacionados con el viaje:

Tipo de gasto;

Viaje (véase la siguiente pregunta (.3)

Seguro

Alojamiento(véase la siguiente pregunta I.4) Comidas

<u>e</u>	Sirvase especificar en relación con los gastos de viaje anteriores: número de personas, lugar de salida y de destino y el medio de transporte.
2	Los gastos de akojamiento no suelen ser considerados gastos elegibles, ya que se supone que, por lo general, es posible hacer infercambio de akojamiento. Si está solicitando una subvención para cubrir estos gastos, silvase especificar estos gastos y exponer por qué no es posible hacer este tipo de intercambio:
\$ <u>:</u>	Por lo general, la subvención SÓCRATES-LINGUA no excede el 50% del coste total. Si desea presentar su caso para obtener un porcentaje mayor, sirvase proporcionar una justificación pormenorizada en esta sección (Vésse la Guía del candidato.
9 <u>.</u>	¿Està enterado de si alguno de los organismos/centros de enseñanza asociados en el extranjero, enumerados en la relación de la anterior pregunta 4 de la Parte I, està solicitando a su respectiva Agencia Nacional una subvención para participar en el proyecto? Marque (≺) la casilla correspondiente (?). □ No □ No □ SI En este caso, proporcione el nombre del (los) organismo(s):

Comunicación (teléfono, correo, fax, correo electrónico, etc.)
Gastos de documentación (gastos de oficina, de mobiliario, de traducción, etc.)

Gastos de organización del proyecto

Preparación ingdistica

Otros gastos del projecto (especifique): (Véase las instrucciones de como utilizar y rellenar este formulario.

Programa SÓCRATES

Formularios de candidatura para las Visitas preparatorias

(LINGUA Acción E)

1998

Estos formularios están destinados a los candidatos que solicitan una subvención para las visitas preparatorias cuyo objeto es sentar las bases de las siguientes acciones:

Subprograma	Non	Vombre de la Acción
Promoción del aprendizaje de lenguas (LINGUA)	w w	romoctón del aprendizaje E Proyectos Educativos Conjuntos para el aprendizaje de lenguas le lenguas (LINGUA)

Cómo utilizar y cumplimentar este formulario

Estructura del formulario

- El presente formulario ha de utilizarse para las visitas preparationas en el marco del Programa SICCRATES que figuran en la primera página. Si se utiliza para cualquier ofro tipo de proyecto, la solicitud no será examinada.
- Hay un solo formulano para este tipo de visitas preparatorias (Accoin E de LINGUA), y está integrado por cinco páginas (de la DC-VP-1 a la DC-VP-5). Se pide a los candidatos que se afengan estrictamente al formado especificado para los datos y proporcionen toda la información requenda Toda la información necesaria deberá incluites en estas cuatro páginas, sarvo cuando se pida expresamente en las instrucciones ahadir páginas adicionales.

Códigos del tipo de organismo/centro

Sirvase tener en cuenta que si la candidatura es aceptada, se pedira información complementaria (p.ej, los datos bancarios)

Instrucciones generales para relienar et formulario

En 1998, algunos Estados asociados de Europa central y oinental, así como Chipre podrán participar en el programa SÓCRATES, con lo cual serán elegibles las visitas preparatorias entre cualquier Estado miembro de la UE y cualquiera de los susordichos paties. No obstante, se recomienda a los candidatos que comprueben, antes de presenter su candidatos que elegibilidad del patis de que se trate antie al correspondiente Agencia Nacional de país de origen

- Antes de completar el formulario, sirvase leer con toda atención los capítulos correspondientes en la Guíe del Candideto.
- Por cada propuesta para una visita preparatoria de un grupo de personas, deberá presentarse una sola solicitud en nombre de todos los participantes.
- Si un organismo formula varias propuestas de visitas de preparación en el marco del programa SÓCRATES, deberá cumplimentarse un formulario por separado pera cada propuesta de visita.
- El formulario puede retienarse a máquina, en ordenador (tratamiento de texto) o ser manuscrito con mayüsculas.
- Las firmas del formulario deberán ser las de los participantes (o de quien dirige el grupo en caso de una vesta de grupo) y de la persona autorizada a firmar en nombre del organismo/centro solicitante, por la general, el Director de dicho organismo/centro. La firma deberá ser original.

Directivas para cumplimentar determinadas secciones del formulario

Sección de Centro solicitante
 Estas tres líneas de información están destinadas a
lestas tres líneas de información estan del segunda
página del formulario se requere mayor información
del candidato). Utilice el nombre legal completo en la
lengua original del centro precadido: si existe, del
acrónimo o abreviatura. En relación con el tipo de
organismo/centro, elija de la lista que figura en el
organismo/centro, elija de la lista que figura en el

recuadro el codigo y categoría que mejor to describa.
Observe que se trata de una lista general para el Programa SOCRATES en su conjunto Consulte la Guía ded Canadidato en relación con los tipos de organismos/centros efegibles que pueden recibir una subvención en el marco de las Accolones a las que se refiere el presente homulano. En el caso de elegir "Otro tipo de organismo" sirvase especificar de cual. se trata

J.1 Escuela de párvulos - Preescolar	J.2 Escuela primaria	J.3 Escuela secundaria (general o	profesional/tecnica)	J.4 Centro de enseñanza superior	J.5 Centro de Educación para Adultos o	Formación continua	 Asociación sin fines de lucro 	(regional/nacional)	\$2 Asociación sin fines de lucro (internacional)	S Instituto de investigación	B.1 Autoridad pública (local)	B.2 Autoridad pública (regional)	B.3 Autondad pública (nacional)) Empresa privada (industria)	R Empresa privada (servicios)	
EDU.	EDU.2	EDG3		EDU.4	EDU:5		A55.1		ASS 2	RES	PUB	PU8.2	PUB.3	일	SER	į

- Seczión 46. Centro solicitarie (información adiconal)
 Sirvase proporcionar toda la información solicitada.
 La órección proporcionada será utilizada para acusar recibo de la candidatura y para toda la correspondencia utenor. No ohoire los códigos de país y zona para los números de teléfono y fax.
- Sección 5. Persona(s) que reatiza(n) la visita preparationa. Sinvase no utilizar más espacio del previsto: enumera sólo los elementos importantes en el contexto de esta candidatura. Si la solicitud conciente a más de un participante, la información provista debe referirse a la persona que dirija el grupo; y la composición grupo deberá describirse en una página aparte tal como se indica. Cumplimente la sección 5 b si se planea una visita recípicosa con una o más personas de otro país.
- Seccén 6: Centro(s) asociado(s)
 Proporcione la información conocida en el momento
 de formular la presente solicitud v'éase también las
 observaciones hechas en la sección número de este
 formulario. Si participa más de un centro, añada más
 páginas si es necesario utilizando exactamente el
 mismo formación. Exponado bervemente por que se
 elició sea matro en matro.

- Secodn 7: Resumen presupuestano y solicitud Al cumplimentar esta parte del formulario, tener en cuenta:
- visita (véase la Gula del Candidato)
 La necesidad de utilizar la subvención manera más econômica posible. рага la subvención media disponible

Sección 8. Decieración Las firmas y el sello del centro solicitante deben ser originales, tanto en el original como en cada una de tas copias del formulario.

Ŧ coixeo Verificación final antes de remitir por formulario Compruebe que se han incluido todos los datos solicitados y que se han contestado todas fas preguntas.

Recuerde que una solicitud para una visita preparatona no puede formularse al mismo tiempo que una solicitud de subvención para el tipo de proyecto correspondiente (dentro de la misma Acción).

- No incluya estas páginas explicativas (de la DC-VP-i a la DC-VP-iii), la primera página de su solicitud deberá ser la página DC-VP-1.
- Remita, antes de la fecha límite, especificada por la Administración. Educativa competente (véase la Corrocatoria Oficial) en el capítulo ralativo a esa destraninada Acción, 3 ejemplares de la solicitud a la Administración Educativa competente.

<i>:</i> :.	COMISIÓN EUROPEA Solicitud para el Programa SÓCRATES	SÓLO PARA USO OFICIAL, SÍRVASE DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO.
•••		№:

Visitas preparatorias(COMENIUS Acción 1, LINGUA Acción E)

1. Tipo de Visita preparatoria

Sirvase marcer (✓) le casifia correspondiente (□)

LINGUA (Proyecto Educativo Conjunto para el aprendizaje de lenguas - PEC)

2a. Objetivo de la Visita preparatoria

Explique la(s) razón(es) principal(es) que motiva(n) la visita

Al (dia/mes/ano) Del (dia/mes/año): Fechas Duración en persona/dia

2b. Fechas previstas para la visita

Sirvasa describir la naturaleza de la visita preparatoria, sus objetivos, las principales actividades que se realizarán, (recobección de información, etc.) y la manara en que se evaluará findique, sobre todo, el tipo de proyecto que se desarrullará como resultado de la visita, propoxionando la información más detaliada posible sobre aspectos tales como bos temas del proyecto, los tipos de elumnos perficialmes el calendano, la fecha aproximada de comenzo del projecto si la vista ho permitie finalizar, etc. Si es necesario, utilica una página adicional Descripción de la visita que va a llevarse a cabo

4a. Organismo/centro del candidato

Indique la razón social, la ciudad, el país y el tipo de centro del candidato (se piden más detalles en la siguiente página)

Ciudad	Pais
Tipo (incl. el código del centro)	

(b. Organismo/centro del candidato (información adicional)

Stresse cumplimentar esta sección cuidadosamente, habida cuella de será utilizada para acusar recibo de la solicitud. El Responsable del centro es la persona que puede comprometer jurídicamente su centro y firmará el contrato si se acepta su solicitud. Toda correspondencia y el contrato del projecto (si la solicitud es aceptada) se enviarán al participanta/director del grupo a la dirección indicada a continuación.

Razón social completa del centro	
Departamento/Unidad	
Dirección postal Calle Código postal y Ciudad	
País	
Región	
Nombre y apellido del Responsable del centro	
Título oficial del Responsable del centro	
Teléfono (incl. códigos de país y zona)	
Fax (incl. códigos de país y zona)	
Correo electrónico	

5a. Información sobre la(s) persona(s) que realiza(n) la visita preparatoria ('participante(s)')

Si realiza la vista una sola persona, la siguiente información se referirá a dicha persona. Si hay más de un participante, proporcione la información refativa al responsable del grupo y adjunte una hoja separada con la integración de dicho grupo, mencionando el mismo tipo de información que se pide a continuación para cada participante.

Nombre y apellido del			
Titulo y cargo en el centro			
La disciplina que enseña (si corresponde)			
Edad	Sexo	Masculino	☐ Masculino ☐ Femenino
Cualificaciones y experiencia profesional (proporcione los elementos más pertinentes para esta candidatura)			
Papel desempehado por este participante (a rellenar sólo en caso de visitas de grupo)			

5b.Visitas recíprocas

Si se está planeando una Visita preparatoria recíproca con una persona de otro país, sírvase indicar el nombre de la(s) persona(s) interesadas, su (s) centro(s) y país(es). Nota la(s) persona(s) interesadas deben presentar su candidatura su respectiva Agencia Nacional.

Nombre y apellido del participante Titulo y cargo en el centro	Sexo:	Sexo: Masculino Femenino	☐ Femenino
Titulo y cargo en el		:	
Pais			

(Deberá ser firmada y seleda por el participante/esponsable del grupo y la persona legalmente eutorizada pera firmar en nombre del centro solictante; por lo general se trata del Responsable del centro)

6. Organismo(s)/centro(s) asociado(s)

o Qué organismo(s)/centro(s) estan previsto(s) como posible(s) asociado(s) del proyecto que se supone que prapara esta vista? Sirvase proporcionar la siguiente información para cada uno, utilizando, en caso necesario, una copie de esta página del formulano o una página con le misma composición para los organismos/centros edicionales.

Razón social completa del centro		
Tipo de centro		
Directión postal Calle Código postal y ciudad		
Pais		•
Región		
Nombre y apellido de la Persona de contacto		
Iftulo y cargo en el centro		
Teléfona (incl. códigos de país y zona)	1	
Fax (incluye, códigos de país y zona		
Correo electrónico		

7. Resumen presupuestario y solicitud financiera

Todas las cuantias deberán figurar en ecus.

Partida de gastos	Descripción (tipo, cantidad, tarifa)	Coste en ecus
Viaje		
Alojamiento		
Otros gastos de estancia		
Gastos de comunicaciones (teléfono, fax, correo)		
Otros gastos (silvase específicar)		
	Total	
	Subvención solicitada a SÓCRATES	

'Los suscritos certificamos que la miorn entender.	*Los suscrios certificamos que la mformación que figura en la presente solicitud es correcta a nuestro leal saber y entender.	s corrects a nuestro leal saber y
EVLos centro(s) que vaín) e visiar. mencionado(s) en la presente solicitud.	EI/Los centro(s) que vain) a visitar, hain) confirmado por escrito su(s) acuerdo en recibir a elfos visitante(s) mancionado(s) en la presente solicitud.	lo en recibir a el·los visitanle(s)
Fecha	Fecha	Espacio reservado a la autorización de los demás organismos (o el el
Lugar	Lugar: Mi	Ministerio, tas autoridades educativas) en caso necesario.
Firma del participante/director del grupo	Firms del director del centro asociado/ responsable del grupo	,
Nambre y cargo en mayusculas	Nombre y cargo en mayúsculas	
	Selio del centro	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Profesorado Universitario.

Vista las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concurso para provisión de dos plazas de Profesores Titulares de Universidad, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas, convocadas por Resolución conjunta de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 21 de julio de 1995 (BOE de 9 de enero de 1996), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites realamentarios.

han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), Real Decreto 1558/86, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don José Manuel Vázquez Gallego Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Cirugía» (núm. 176), adscrito al Departamento de Cirugía, con perfil docente: Patología Quirúrgica, y perfil asistencial: Especialidad en Cirugía General y Aparato Digestivo en la Institución Sanitaria del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Don Julio Rodríguez de la Rua Fernández Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Cirugía» (núm. 228), adscrito al Departamento de Cirugía, con perfil docente: Patología Quirúrgica, y perfil asistencial: Especialidad en Traumatología y Ortopedia en la Institución Sanitaria del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 28 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano, El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de enero de 1998, por la que se cesa a don Javier Sánchez Rojas como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de los intereses sociales y agradeciéndole los servicios prestados a don Javier Sánchez Rojas.

Sevilla, 13 de enero de 1998

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de enero de 1998, por la que se nombra a don José Luis García Ruiz miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap.1.c), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.° Nombrar a don José Luis García Ruiz miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de los intereses sociales, designado por las Organizaciones Empresariales.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 1998

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de enero de 1998, por la que se nombra a don Jorge Jiménez Barrientos miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap.1.a), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Jorge Jiménez Barrientos miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de don Francisco Robles Espinosa y en representación de los intereses sociales, designado por el Parlamento de Andalucía.

Art. 2.° De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 24 de junio del 2001.

Sevilla, 13 de enero de 1998

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia